



Asociación Civil sin fines de lucro de carácter deportivo
Afiliada a la **IFSC** (la Federación Internacional de Escalada Deportiva)
Afiliada a la **UPAME** (Unión Panamericana de Montañismo y Escalada)
Reconocida por el **Instituto Nacional de Deportes** desde 1997
Afiliada al **Comité Olímpico Venezolano**
Registro N° 17, Pto. 01, Tomo 04,
Oficina Subalterna de Registro del Municipio Los Salias - RIF: J-30533300-9



2013: ... año de la competencia de Escalada Deportiva en los World Games 2013 Cali

REGLAMENTO PARA CURSO DE JUECES ESTADALES.

Artículo 1: El curso de jueces de escalada estatales, se regirá bajo el reglamento de la FEVED y será organizado por cada asociación (Costos, metodología, días, Etc.). Su objetivo principal es la formación del personal técnico que se utilizará en los campeonatos estatales y como formación primaria para aspirar al escalafón de juez nacional.

Artículo 2: La Federación Venezolana de Escalada Deportiva certifica a los siguientes instructores para que dicten los cursos Estadales:

Nombre y Apellido	Estado	Teléfono	E-mail
Juan Caruso	Aragua	0416-4430223	juangcaruso@hotmail.com
Pablo Hilewski	Carabobo	0424-4400032	philewski@yahoo.com
Néstor Carvajal	Miranda	0412-9568295	amem.miranda@yahoo.com
Aitor Asua	DC	0412-5850508	asua7@hotmail.com
Rafael Romero	Guárico	0412-8906234	fali_romero@hotmail.com
Carlos Guillen	Mérida	0416-1770628	cguillen@yahoo.com
Luis Díaz	Táchira	0414-9783952	ludica59@gmail.com

Artículo 3: Los Estados donde no existan Instructores certificados por la FEVED, recurrirán al Estado más cercano para dictar sus cursos, coordinando y cubriendo los costos necesarios para la ejecución de ese curso con su respectivo instructor.

Artículo 4: Los jueces estatales podrán ejercer funciones en las competencias nacionales de:

- **Secretario de mesa técnica.**
- **Juez de zona de aislamiento.**
- **Juez zona de llamado o Transito.**
- **Juez de cámara.**

Artículo 5: Los jueces estatales podrán optar a la homologación para ser Jueces Nacionales luego de haber trabajado en 2 competencias nacionales y 2 competencias estatales o Chequeos Estadales.

Artículo 6: Para poder organizar el curso de homologación, cada Estado o grupo de Estados, debe haber postulado un mínimo de 8 participantes. El cronograma será el siguiente:

DIA 1	
Horario	Actividad
8:30 am a 12:00 pm	Mesa de trabajo sobre los artículos del reglamento y Videos
12:00 pm a 1:00 pm	ALMUERZO
1:00 pm a 4:00 pm	Examen Teórico
4:00 pm a 6:00 pm	Examen Práctico



Asociación Civil sin fines de lucro de carácter deportivo
Afiliada a la **IFSC** (la Federación Internacional de Escalada Deportiva)
Afiliada a la **UPAME** (Unión Panamericana de Montañismo y Escalada)
Reconocida por el **Instituto Nacional de Deportes** desde 1997
Afiliada al **Comité Olímpico Venezolano**
Registro N° 17, Pto. 01, Tomo 04,
Oficina Subalterna de Registro del Municipio Los Salias - RIF: J-30533300-9



2013: ... año de la competencia de Escalada Deportiva en los World Games 2013 Cali

Artículo 7: En caso de que un Estado o grupo de Estados solicite a la FEVED el curso de homologación de Juez nacional de Escalada y se les sea otorgado, deben garantizar la asistencia mínima de jueces a homologar o sino se suspenderá acarreándoseles el costo total del curso de homologación.

Artículo 8: Es requisito fundamental para solicitar ser sede de una válida nacional FEVED, haber realizado un curso de jueces estatales el año previo, o por lo menos durante el mes de enero del año de la solicitud de la válida antes de la asamblea general ordinaria de la FEVED.

Artículo 9: Un estado que opte para ser sede de un evento nacional, debe contar con al menos 6 jueces estatales o el 60% del personal técnico para el evento.

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la Junta Directiva de la FEVED y la CTNE.

El presente Reglamento de Campeonatos Estatales fue aprobado en la Asamblea General de la FEVED que se realizó los días 5 de Febrero del 2.011, en la ciudad de Maracay, del Estado Aragua, con la asistencia de las Asociaciones de Montañismo y Escalada de los Estados Mérida, Trujillo, Lara, Guárico, Distrito Capital, Aragua, Carabobo, Merida y Miranda.